

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00415 00

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, en providencia de fecha 13 de julio de 2021 corregida en proveído del 10 de agosto hogaño, por medio de la cual revocó el fallo del 4 de diciembre de 2020.

Por secretaria, en forma oportuna, procedase a la elaboración y tramitación en los términos del Decreto 806 de 2020, de los OFICIOS ordenados y requeridos para dar cumplimiento a lo decidido por el superior.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Estado electrónico número 144 del 20 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b77b2496c33af8c302381e994aaaed203719716b75d865115f32b62187473c**

Documento generado en 19/10/2021 04:10:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>